



**RÚBRICA**  
**RESIDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA – RFA y RFS**  
**INFORME DE SUPERVISIÓN DIURNO 2026**

**CATEGORIAS DE EVALUACIÓN:**

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	<b>Funcionamiento Adecuado</b>	El proyecto se encuentra en un nivel apropiado que permite que la atención e intervención desarrollada se ajuste a lo esperado.
2	<b>Funcionamiento Parcial</b>	Se ajusta con observaciones a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más problemas de los indicados en cada referencia.
1	<b>Funcionamiento Insuficiente</b>	Se ajusta escasamente a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más de los problemas indicados en cada referencia.
0	<b>No abordado/observado</b>	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

## 1. RETROALIMENTACIÓN DIRECTA DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO APUNTA A CALIFICAR LAS PERCEPCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES ACERCA DE LA SATISFACCIÓN DE LA ATENCIÓN BRINDADA EN LA INTERVENCIÓN. DONDE SE ESPERA DESPEJAR SI LA ATENCIÓN HA SIDO SENSIBLE A LAS NECESIDADES Y OPINIONES DE CADA NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y/O JOVEN; SI LOS ADULTOS RELACIONADOS REFIEREN UN TRATO ADECUADO ASIMISMO PUEDAN ENTREGA A TRAVÉS DE LA OPINIÓN TANTO DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS/AS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO DEL REPORTE DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO, DE APOYO Y ADMINISTRATIVO, ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN, TALES COMO: ESPACIOS, EQUIPAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE INSUMOS, RELACIÓN CON Y ENTRE EL EQUIPO Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

TAMBIÉN INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE ABORDA LA APERTURA DE BUZÓN DE OPINIONES EN CASO DE QUE LA RESIDENCIA CUENTE CON BUZÓN IMPLEMENTADO.

### 1.1. RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Referencia Técnica 1.1.1    LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES PERCIBEN AL PROYECTO COMO UN ESPACIO QUE OTORGA LAS CONDICIONES MATERIALES PARA SU DESARROLLO Y PROTECCIÓN.				
RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	<p>Los entrevistados perciben al proyecto como un lugar que no favorece la convivencia.</p> <p>Existe desconocimiento de las actividades de la rutina diaria.</p> <p>Se consideran inadecuados los espacios del proyecto y/o no cumplen con el equipamiento necesario dificultando el desarrollo de las actividades.</p> <p>En cuanto a la cobertura de necesidades materiales, reportan falta o demora en su disponibilidad y entrega.</p>	<p>De acuerdo con los entrevistados, el proyecto es percibido como un lugar con espacios habitables, donde se realizan actividades consideradas en la rutina diaria y la convivencia, y se cubren sus necesidades materiales; sin embargo, se plantean algunos aspectos de mejora, que, si bien deben ser subsanados, estos no interfieren en su diario vivir, comodidad y resguardo.</p>	<p>En atención a lo señalado por los entrevistados, el proyecto es percibido como un lugar que cuenta con espacios adecuados para la realización de actividades consideradas en la rutina diaria.</p> <p>Los insumos se encuentran disponibles y los espacios habilitados con el equipamiento necesario para su uso.</p> <p>La percepción de los consultados es positiva, reconociendo los espacios como bien ambientados, acogedores, cómodos, privados, ordenados, seguros u otro atributo favorable. Respecto de sus necesidades materiales (vestuario, alimentación, artículos de aseo, útiles escolares, entre otros) la percepción también es positiva.</p> <p>Respecto de la rutina diaria, ésta es conocida y se valora positivamente el desarrollo de actividades de acuerdo con sus gustos e intereses.</p>	<p>Relato de los niños, niñas y adolescentes, de cómo perciben el proyecto respecto del lugar, actividades, rutina diaria, cobertura de necesidades materiales, entre otras.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

Referencia Técnica 1.1.2 LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE RESPECTO DE LAS RELACIONES CON SUS PARES, LOS PROFESIONALES Y PERSONAL DE LA RESIDENCIA, LO QUE FACILITA UNA CONVIVENCIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO ENTRE ELLOS/AS				
RETROALIMENTACIÓN DIRECTA	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las percepciones de niños, niñas y/o adolescentes son desfavorables respecto del trato recibido, recogiéndose aspectos que denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito, entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia.</p> <p>Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración, escucha, trato, u otras del equipo (técnico, administrativo, profesional) que afectan el ejercicio de sus derechos.</p> <p>No se reconocen figuras a las que acudir ante situaciones de crisis o emergencia.</p>	<p>Las percepciones de niños, niñas y/o adolescentes son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden el desarrollo de un trato digno y respetuoso. No manifiestan situaciones explícitas de falta de cuidado. Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso, se debe calificar como "insuficiente".</p> <p>Si bien no se establecen vínculos significativos, poseen claridad de a quién acudir en caso de crisis o emergencia</p>	<p>Las percepciones de niños, niñas y/o adolescentes consultados son favorables respecto al trato recibido y las relaciones establecidas tanto con pares como con equipo de adultos que trabajan en la residencia.</p> <p>Se recogen percepciones que aluden a sentimientos de seguridad y cuidado sensible, reconociendo a quién acudir para solicitar ayuda, escucha y contención a sus inquietudes y necesidades.</p>	<p>Relato de los niños, niñas y/o adolescentes entrevistados/as respecto de las relaciones entre pares, del trato recibido y de instancias de escucha, contención y apoyo.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

Referencia Técnica 1.1.3 LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES RECONOCEN Y VALORAN LOS MECANISMOS QUE DISPONE EL PROYECTO PARA COMUNICAR SU OPINIÓN, Y EL INTERÉS DEL PROYECTO EN CONOCERLA.				
RETROALIMENTACIÓN DIRECTA	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Los niños, niñas y adolescentes no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión, o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.</p>	<p>Si bien no se reconocen mecanismos formales, sistemáticos y periódicos para comunicar su opinión, los niños, niñas y/o adolescentes entrevistados/as declaran sentirse escuchados y que su opinión es tomada en cuenta por el equipo.</p> <p>Los niños, niñas y/o adolescentes reconocen interés de parte del equipo en</p>	<p>Los niños, niñas y/o adolescentes consultados/as conocen y valoran positivamente los mecanismos que dispone el proyecto para comunicar su opinión.</p> <p>Los niños, niñas y/o adolescentes reconocen que existe interés de parte el equipo de la residencia en conocer sus</p>	<p>Existencia de mecanismos tangibles donde se puede expresar la opinión, como buzón, libro de felicitaciones, reclamos y sugerencias, encuestas de satisfacción de usuarios, asambleas, entre otras.</p> <p>Relato de los niños, niñas y/o adolescentes entrevistados respecto</p>

		<p>conocer sus opiniones y tienen confianza en expresarlas.</p>	<p>opiniones y sienten confianza de expresarlas.</p>	<p>del uso de los mecanismos para dar a conocer su opinión.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>
--	--	---	--	--

Referencia Técnica 1.1.4 LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES RECOGIDAS EN EL BUZÓN, SON FAVORABLES RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

RETROALIMENTACIÓN DIRECTA	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las opiniones de los niños, niñas y/o adolescentes son desfavorables respecto del funcionamiento del proyecto, recogiéndose reclamos explícitos respecto a situaciones ocurridas en la residencia.</p>	<p>Las opiniones de los niños, niñas y/o adolescentes recogidas en la apertura del buzón son generalmente favorables, existiendo opiniones negativas, las que, sin embargo, no afectan su protección ni el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Las opiniones de los niños, niñas y/o adolescentes recogidas de la apertura del buzón son favorables respecto del funcionamiento del proyecto.</p>	<p>Resultados de la apertura del buzón de opinión.</p> <p>En caso de no haber opiniones de niños, niñas y/o adolescentes debe calificarse con puntaje 0.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

## 1.2. RETROALIMENTACION DE ADULTOS/AS

EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN SELECCIONAR EN MUESTRA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE LOS ADULTOS CON LOS QUE SE REALIZÓ EL CONTACTO PARA CONOCER SU OPINIÓN.

Referencia Técnica 1.2.1 LOS ADULTOS TIENEN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE DE LA ATENCIÓN RECIBIDA EN EL PROYECTO, TANTO PARA ELLOS COMO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES Y CONOCEN LOS CANALES FORMALES PARA DAR A CONOCER SU OPINIÓN.				
RETROALIMENTACIÓN DE ADULTOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las percepciones son desfavorables respecto de la atención o el trato recibido, recogiéndose aspectos que denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito, entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia.</p> <p>Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración o escucha del equipo.</p> <p>Los adultos no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.</p>	<p>Las percepciones de los adultos son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden una atención y trato digno y respetuoso, tanto para ellos como para niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso, se debe calificar como "insuficiente".</p> <p>Si bien no se reconocen mecanismos formales y sistemáticos y periódico para comunicar su opinión, los adultos entrevistados declaran sentirse escuchados y que su opinión es tomada en cuenta por el equipo.</p>	<p>Las percepciones de los adultos consultados son favorables respecto a la atención y trato recibido, tanto para ellos como para los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Los adultos consultados conocen canales formales para dar a conocer su opinión y expresan que existe interés de parte el equipo de la residencia en conocerla sintiendo confianza de expresarla.</p>	<p>Relato de los/as adultos/as entrevistados respecto de la atención y trato recibido por parte de profesionales y técnicos.</p> <p>Existencia de libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones o algún otro mecanismo para recoger su opinión.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

### 1.3. RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO, DE APOYO Y ADMINISTRATIVO.

EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN INDICAR SÓLO EL NÚMERO Y CARGO DEL PERSONAL CON QUIENES SE REALIZÓ EL CONTACTO. CABE SEÑALAR QUE, SIEMPRE DEBEN INCLUIR, AL MENOS, A UN/A TRABAJADOR/A DE TRATO DIRECTO.

Referencia Técnica 1.3.1 LOS/AS CONSULTADOS/AS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE ACERCA DE LAS CONDICIONES DE CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.				
RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Las percepciones del personal consultado denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito, entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia.	Las percepciones del personal consultado son generalmente favorables respecto a las condiciones de cuidado y protección de niños, niñas y/o adolescentes, aun cuando puedan dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden el desarrollo de un trato digno y respetuoso. Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso, se debe calificar como "insuficiente".	Las percepciones del personal consultado son favorables respecto a las condiciones de cuidado y protección de niños, niñas y/o adolescentes, permitiendo el desarrollo de un trato digno y respetuoso.	Relato acerca de condiciones de cuidado expresado en necesidades materiales, afectivas y proteccionales de niños, niñas y/o adolescentes.  <i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>

Referencia Técnica 1.3.2 LOS/AS CONSULTADOS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE RESPECTO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DEL EQUIPO PROFESIONAL Y DIRECTOR/A, EXISTIENDO CANALES DE COMUNICACIÓN FLUIDOS ENTRE ELLOS.				
RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Las percepciones del personal de trato directo son desfavorables respecto del apoyo y acompañamiento recibido. Su opinión no es considerada, dado que no existen canales de comunicación, o estos son unidireccionales de parte del equipo o dirección del proyecto.	Las percepciones del personal de trato directo son, en general, favorables respecto del apoyo y acompañamiento, aun cuando puedan manifestar dificultades, las que no comprometen su labor. Su opinión generalmente es considerada para el trabajo con niños, niñas y adolescentes, pero los canales de comunicación son informales y esporádicos, o se dan en situaciones de crisis.	Las percepciones del personal consultado son favorables, sintiéndose acompañado en su labor por el equipo profesional y dirección. Se indica que su opinión es considerada como relevante para el trabajo con los niños, niñas y/o adolescentes. Consideran que existen canales de comunicación fluida y sistemática de orientación e información.	Relato de los/as entrevistados/as de trato directo entrevistados respecto de su conocimiento, disposición y características de los canales de comunicación con equipo profesional y dirección del proyecto.  Relato de los/as entrevistados/as de trato directo respecto de la coordinación, complementariedad, responsabilidad compartida y apoyo del equipo profesional y dirección del proyecto en su labor.

## 2. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO VALORA LA GESTIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON EL CONJUNTO DE CONDICIONES MATERIALES DE CUIDADO, RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO, RESPECTO A SU UBICACIÓN, ESPACIOS, EQUIPAMIENTO, HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN Y VESTUARIO. TAMBIÉN ABORDA ASPECTOS DE LA RUTINA DIARIA CENTRADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE CUIDADO COTIDIANO EN UN CONTEXTO DE CONFIANZA Y BUEN TRATO, INCLUYENDO EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE SALUD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.

IGUALMENTE, ESTE ÁMBITO VALORA LA GESTIÓN QUE REALIZA EL PROYECTO EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN, SU IDONEIDAD, LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS PERSONAS, LA ACTUALIZACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN LA EVENTUALIDAD DE NO TENER LA DOTACIÓN COMPLETA.

ADEMÁS, SE EVALÚA EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, RESPECTO DEL MANEJO DE REGISTROS EN SIS Y FÍSICOS, CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LAS OBSERVACIONES DE TRIBUNALES DE FAMILIA, ASÍ COMO LA OPORTUNA Y PERTINENTE INFORMACIÓN (MANEJO DE CARPETAS) RESPECTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS.

LAS REFERENCIAS DE LA DIMENSIÓN “CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN” DEBEN SER EVALUADAS EN LA PRIMERA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, PRIMER Y CUARTO BIMESTRE DEL AÑO Y ANTE CAMBIO DE INMUEBLE. LA REFRENCE 2.3.2 SE DEBE ABORDAR EN EL PRIMER Y CUARTO BIMESTRE.

### 2.1. CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN

Referencia Técnica 2.1.1 EL PROYECTO DISPONE DE ESPACIOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y EN CONDICIONES DE HIGIENE PARA EL DESARROLLO DE LA RUTINA DIARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	El proyecto se ubica en un lugar de difícil acceso mediante transporte público u otro medio de locomoción.	El proyecto se emplaza en un lugar con dificultades de accesibilidad, ya sea por falta de transporte u otras condiciones.	El proyecto se emplaza en un lugar de fácil acceso mediante transporte público u otro medio de locomoción, que no representa riesgo inminente para los participantes o trabajadores/as.	Ubicación del inmueble y accesibilidad a locomoción.	
	El proyecto se emplaza en un lugar de riesgo para la salud o seguridad de los participantes y trabajadores.	Los espacios del proyecto se observan como suficientes pero inadecuados ya que presenta deficiencias de conservación.	Estos espacios están estructurados en torno a la adecuada atención de los participantes, contando con una infraestructura suficiente para el desarrollo de la rutina además de permitir la ejecución correcta de las tareas de los profesionales y técnicos que trabajan en él, incluyendo privacidad.	La existencia, cantidad y estado de conservación e higiene (limpieza y orden) de todo el inmueble incluyendo, salas de estar o de recepción, comedor, dormitorios, cocina, las salas de atención, oficinas, sala de reuniones, baños para personal y público con accesibilidad universal, patio.	
	El proyecto presenta espacios deficientes con mala distribución o falta de espacios necesarios, impidiendo la realización de las tareas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	El proyecto posee espacios inadecuados para la ejecución fluida de sus actividades, sin embargo, el equipo es capaz de organizarse para llevarlas a cabo.	Todos los espacios del proyecto están en buen estado de conservación e higiene y son suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.	Certificación de sanitización, desratización y desinsectación del recinto actualizada.	
El inmueble posee mal estado de conservación, daños y falta de mantención notoria.		El proyecto presenta deficiencias de higiene visibles que, si bien deben ser subsanadas, no afectan significativamente la realización de las labores propias de los trabajadores ni la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos/as.		La cantidad de las distintas dependencias según el número y	

	funcionamiento, dado que el equipo no puede trabajar en estas condiciones, y/o los participantes no pueden ser atendidos. No se cuenta con certificaciones de sanitización, desratización y desinsectación.	Se cuenta con las certificaciones de sanitización, desratización y desinsectación.	características de la población atendida. Condiciones de privacidad y acogida.
--	---	--	--

Referencia Técnica 2.1.2 EL PROYECTO CUENTA CON EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFFICIENTE, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RUTINA DIARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES				
CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El equipamiento con que cuenta el proyecto no permite el normal y correcto funcionamiento (disposición, calidad, cantidad).</p> <p>El equipamiento no reúne las condiciones para la realización de las labores propias de los trabajadores ni permite brindar una atención digna y acogedora a los niños, niñas y/o adolescentes y adultos/as atendidos/as.</p> <p>Se cuenta con escaso material que imposibilita el desarrollo de la rutina diaria.</p> <p>No cuenta con mecanismos de participación (Libro de reclamo / felicitaciones o buzón de opinión, entre otros).</p>	<p>El proyecto presenta deficiencias visibles en el equipamiento en cantidad y/o estado las que, si bien deben ser subsanadas, no impiden el desarrollo de la rutina y actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p> <p>Cuenta con mecanismos de participación, pero no se encuentran socializados o implementados o de conocimiento de los participantes. En caso de contar con buzón de opinión, se observa uno o más de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Su ubicación impide su libre acceso.</li> <li>-No se encuentra debidamente instalado, o fijado de manera inamovible.</li> <li>-No posee cerradura o llaves, por lo que no se puede garantizar su inviolabilidad.</li> <li>-No se encuentran materiales disponibles para su uso.</li> </ul>	<p>El proyecto cuenta con todo el equipamiento necesario para su apropiado funcionamiento, según el número de personal, niños, niñas y/o adolescentes atendidos/as.</p> <p>El equipamiento se encuentra en buen estado de conservación y operativo permitiendo la realización de las labores propias de los trabajadores junto con brindar una atención digna y acogedora a niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Se cuenta con materiales en cantidad y calidad para el desarrollo de la rutina diaria (juegos, materiales escolares, libros, etc.).</p> <p>Los mecanismos de participación son de conocimiento de los niños/as, adolescentes, jóvenes y, están implementados para su uso. En caso de que cuente con buzón, éste se encuentra operativo, instalado en un lugar visible, inamovible, cerrado con llave, con los materiales necesarios.</p>	<p>Disponibilidad y condiciones del equipamiento y artículos materiales, entre los que se encuentran mobiliario, closets, equipos electrónicos, equipos computacionales y acceso a internet, ropa de cama y toallas, juegos y juguetes, artículos de cocina, artículos de aseo, materiales de escritorio, Equipos de climatización (funcionales) acordes a la estación del año y situación geográfica.</p> <p>Disposición del equipamiento con el que se cuenta y si esto favorece el desarrollo de la rutina y actividades realizadas en el proyecto.</p> <p>Las condiciones del equipamiento para su uso, mantención y reemplazo, según pertinencia.</p> <p>Para RFSI, evaluar factibilidad de acceso a artículos de estimulación.</p> <p>En cuanto al estado y ubicación del Buzón de opiniones, si el proyecto no cuenta con uno ya sea porque aún el Servicio no ha gestionado su</p>

				instalación o por decisión de los niños, niñas y/o adolescentes, no se debe considerar para la calificación de la referencia.
--	--	--	--	---

#### Referencia Técnica 2.1.3 EL PROYECTO CUMPLE CON CONDICIONES MÍNIMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto presenta al menos una de las siguientes falencias que suponen un riesgo para los niños, niñas, adolescentes, adultos/as atendidos/as y trabajadores/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con plan de emergencia y evacuación, o este no está actualizado o no ha sido validado por un experto.</li> <li>- Existen discrepancias entre el plano de evacuación y lo observado en el proyecto.</li> <li>- No se han realizado simulacros con la frecuencia esperada.</li> <li>-No presenta las certificaciones establecidas por normativas.</li> <li>- Los extintores se encuentran con sus mantenciones vencidas y/o con problemas de presurización.</li> <li>- Ningún trabajador/a ha realizado el curso de uso y manejo de extintores.</li> </ul>	<p>El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de prevención de riesgo señalada en el nivel de funcionamiento adecuado implica automáticamente un funcionamiento insuficiente, salvo que existan algunos/as trabajadores/as que no hayan realizado el curso de uso y manejo de extintores.</p>	<p>El proyecto cuenta con plan de emergencia y evacuación con una actualización no mayor a un año y visado por un experto en prevención de riesgos o Bomberos de Chile.</p> <p>El número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia, extintores y equipamiento para la evacuación concuerda con lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia).</p> <p>Se evidencia que el recinto presenta las certificaciones establecidas por normativas (gas y electricidad).</p> <p>Se han realizado simulacros de emergencia, a lo menos, cada 6 meses.</p> <p>Los extintores se encuentran con sus mantenciones al día (no mayor a un año) y sin problemas de presurización (en caso de corresponder).</p> <p>Todos/as los trabajadores/as tienen realizado el curso de uso y manejo de extintores impartido por la mutualidad o por prevencionista del Servicio.</p>	<p>Existencia de plan de emergencia y evacuación actualizado y visado.</p> <p>Concordancia entre lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia) y el número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia, extintores y equipamiento para la evacuación de los niños, niñas y/o adolescentes de acuerdo con la edad, características (por ej. discapacidad física) y estructura del inmueble (a lo menos).</p> <p>Vigencia de la última mantención de los extintores (que debe realizarse a lo menos 1 vez al año) y nivel de presurización (en caso de corresponder).</p> <p>Realización de simulacros de emergencia al menos cada 6 meses.</p> <p>Realización de curso de uso y manejo de extintores impartido por la mutualidad o prevencionista del Servicio.</p> <p>Certificación de instalaciones de electricidad y de gas otorgado por entidad competente.</p>

**Referencia Técnica 2.1.4 EL PROYECTO CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES**

CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Si bien, los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas), se observa 2 o más de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El vestuario no es personalizado.</li> <li>- El vestuario no es acorde a la estación del año.</li> <li>- El vestuario no considera las características y necesidades particulares</li> <li>- El vestuario es insuficiente.</li> <li>- El vestuario se encuentra en mal estado.</li> <li>- Los artículos de aseo personal no son de libre disposición (requieren autorización para su uso, o se encuentran dosificados).</li> <li>- Los artículos de aseo personal no son suficientes.</li> <li>- Los útiles escolares están en mal estado o no son pertinentes a las características de los/as niños, niñas y/o adolescentes.</li> </ul> <p>El proyecto cuenta con vestuario, útiles escolares, material recreativo y artículos de aseo personal insuficiente y/o en mal estado siendo incompatible con las necesidades de los/as niños, niñas y/o adolescentes.</p>	<p>Si bien, los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas), se observa uno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El vestuario no es personalizado.</li> <li>- El vestuario no es acorde a la estación del año.</li> <li>- El vestuario es insuficiente.</li> <li>- El vestuario se encuentra en mal estado.</li> <li>- Los artículos de aseo personal no son de libre disposición (requieren autorización para su uso, o se encuentran dosificados).</li> <li>- Los artículos de aseo personal no son suficientes.</li> <li>- Los útiles escolares no son suficientes a las características de los/as niños, niñas y/o adolescentes.</li> </ul> <p><b>Si se persiste en más de una supervisión sin resolver los hallazgos relacionados con la personalización y estacionalidad del vestuario, calificar como “Funcionamiento Insuficiente”.</b></p>	<p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas) en buen estado, personalizado, de su talla, acorde a la estación del año y adecuado a las necesidades y características de cada uno/a.</p> <p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con los útiles escolares necesarios, así como con materiales recreativos, en cantidad necesaria y buen estado de conservación y adecuado a las necesidades y características de cada uno/a.</p> <p>Los/as niños, niñas y/o adolescentes cuentan con artículos de aseo personal, a libre disposición.</p> <p>En caso de niños, niñas y/o adolescentes que, por sus características y seguridad no los puedan manejar autónomamente, el personal de trato directo dispone de éstos para su utilización.</p>	<p>Disponibilidad, cantidad, variedad y estado del vestuario de acuerdo con la estación del año y características de los/as niños, niñas y/o adolescentes. (por ejemplo: consideración de su identidad y expresión de género, discapacidad, identidad cultural).</p> <p>Disponibilidad, cantidad, variedad y estado de los útiles escolares, recreativos u otros requeridos por los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Disponibilidad, cantidad, variedad y estado de artículos de aseo personal requeridos por los/as adolescentes.</p> <p>Facilidad de acceso de artículos de uso personal que tiene el personal de trato directo para su utilización en caso de niños, niñas y/o adolescentes que por sus características y seguridad no los puedan manejar autónomamente.</p>

**Referencia Técnica 2.1.5 LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES SON ELABORADOS DE ACUERDO CON MINUTA Y SE ALMACENAN EN ADECUADAS CONDICIONES, RESGUARDANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Se observa alguno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con minuta o ésta no fue elaborada por especialista.</li> <li>- La alimentación que reciben los niños, niñas y/o adolescentes, no corresponde a lo planificado en la minuta alimenticia manejada por el proyecto, y tampoco responde a sus necesidades alimentarias.</li> <li>-Alimentos mal almacenados.</li> <li>-Alimentos a granel congelados sin rotulación.</li> <li>- Alimentos no refrigerados, vencidos y/o en mal estado.</li> <li>- En la cocina no se identifica zona limpia con la sucia.</li> </ul>	<p>La alimentación que reciben los niños, niñas y/o adolescentes, no corresponde a lo planificado en la minuta alimenticia, sin embargo, esta es reemplazada por otras, que igualmente responde a sus necesidades.</p>	<p>La residencia prepara las comidas acordes con la minuta de alimentos elaborada por especialista y en atención con las necesidades alimenticias específicas requeridas por cada niño, niña y/o adolescente, según pertinencia.</p> <p>La minuta considera, a lo menos, cuatro comidas al día en horas establecidas: desayuno, almuerzo, once y cena e incluyen agua o jugo, así como colaciones.</p> <p>Se cuenta con un método control efectivo del estado y vigencia de los alimentos.</p> <p>La conservación y almacenamiento de alimentos permite su preservación, respetando la temperatura adecuada de refrigeración o almacenamiento (la que se encuentra sugerida en el envasado del producto), los alimentos a granel congelados están rotulados con la fecha de congelación.</p> <p>En la cocina se distingue la zona limpia con la sucia previniendo la contaminación cruzada en la preparación de alimentos.</p>	<p>Minuta de alimentos elaborada por especialista, con consideraciones especiales si corresponde.</p> <p>Disponibilidad y variedad de alimentos.</p> <p>Comidas preparadas v/s minuta de alimentos.</p> <p>Condiciones de almacenamiento y conservación de alimentos.</p> <p>Mecanismos de control para evitar la utilización de productos vencidos o en mal estado.</p> <p>Identificación de zona limpia y zona sucia en la cocina.</p>

## 2.2. COTIDIANIDAD RESIDENCIAL

Referencia Técnica 2.2.1 EL PROYECTO CUENTA CON UNA RUTINA PLANIFICADA CON ACTIVIDADES DIARIAS QUE PROMUEVEN EL BUEN TRATO, LA CONVIVENCIA PROTECTORA Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE ACUERDO CON SU CICLO VITAL Y PARTICULARIDADES.				para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
COTIDIANIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	No se observa una rutina diaria planificada, que permita la existencia de un marco	Se observan uno o más de los siguientes problemas:	Se observa una rutina diaria planificada y en ejecución, que permite un marco	Rutina diaria planificada con actividades variadas, y consideran los	

<p>predecible, que ordene y estructure el día a día, provocando inestabilidad e incapacidad de predictibilidad.</p> <p>De contar con rutina, es meramente un conjunto de actividades programadas, que no favorece patrones de hábitos significativos o bien las actividades que se despliegan son improvisadas y responden solo a demandas espontáneas de quienes se encuentran a cargo del turno.</p> <p>En el caso de que no se realicen actividades de la rutina, su reemplazo responde a dificultades del proyecto de contar con recursos para su ejecución (falta de materiales, ausencia de monitor, problemas de coordinación u otra).</p> <p>-No se cuenta con manual de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con rutinas que proporcionan seguridad y predictibilidad al estructurar las actividades diarias de manera coherente definiendo un conjunto de actividades programadas, pero éstas se concentran en el funcionamiento diario de la residencia, y no se pesquisan actividades orientadas a responder las necesidades de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes en su autonomía y habilidades sociales.</li> <li>- Se cumple solo con algunas de las condiciones de la rutina diaria: de anticipación, desarrollo del sentido de eficacia; promoción de la convivencia; respeto y colaboración mutua; mantenimiento de espacios significativos; oportunidades de exploración e incorporación y participación activa y equilibrada.</li> <li>- Se reconoce una rutina, incluso planificada, pero en su diseño no se ha considerado la participación de los niños, niñas y/o adolescentes.</li> <li>- Se reconoce una rutina, pero las actividades que se observan no son coherentes con ella.</li> <li>- Las actividades que se están realizando no son concordantes con la rutina diaria planificada, sin embargo, estas son reemplazadas por otras, que también son acorde al curso de vida y a las características particulares de cada niño/a y adolescente.</li> <li>- Se cuenta con manual de convivencia, pero este fue elaborado sin la participación de niños, niñas y/o adolescentes.</li> </ul>	<p>predecible que ordena y estructura el día a día, favoreciendo la anticipación, el desarrollo del sentido de eficacia; la convivencia; respeto y colaboración mutua; el mantenimiento de espacios significativos; entregando oportunidades de exploración e incorporación y la participación activa y equilibrada.</p> <p>En el diseño de la rutina se ha considerado la participación de los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Las actividades que se están realizando durante la supervisión técnica concuerdan con la rutina planificada.</p> <p>Las actividades son acompañadas, guiadas o supervisadas por personal de trato directo, considerando las características particulares de cada niño, niña y/o adolescente.</p> <p>El manual de convivencia fue co construido con los niños, niñas y/o adolescentes.</p>	<p>intereses y curso de vida de los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>La rutina diaria considera las siguientes condiciones: <b>Anticipación</b> considera el informar a niños, niñas y/o adolescentes, de manera verbal o visual, sobre las actividades y tareas que se llevarán a cabo a lo largo del día. Una rutina diaria bien estructurada permite tener un marco predecible que ordena y estructura el día a día organizadamente y permite conocer lo que se hará, ayudando a los niños, niñas y/o adolescentes a reducir la ansiedad y el estrés y a aumentar su confianza y seguridad; <b>Sentido de eficacia</b>, implica que niños, niñas y/o adolescentes saben lo que deben hacer y cómo. Al completar tareas orientadas a desarrollar y fortalecer hábitos de forma regular y predecible (por ejemplo, de higiene o de estudio) se refuerza en los niños, niñas y/o adolescentes la sensación de control sobre el entorno y de confianza en sus capacidades para lograr objetivos; <b>Promoción de la convivencia</b>, consiste en que la rutina diaria debe incluir actividades compartidas y momentos de interacción que fomenten la comunicación, la confianza y la escucha activa, incluyendo espacios que permitan a los niños, niñas y/o adolescentes hablar sobre cómo se sienten, qué les preocupa o qué les gustaría hacer; <b>Respeto y</b></p>
---	---	---	---

**colaboración mutua**, implica que cada niño, niña, adolescente y adulto/a comprende su papel en la rutina y cómo contribuye al bienestar colectivo, fomentando el trabajo en equipo, el apoyo mutuo, la colaboración y la resolución pacífica de conflictos; **Mantenimiento de espacios significativos**, que apunta a promover el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno compartido, pudiendo considerar actividades vinculadas a la limpieza, la organización y el cuidado del espacio; **Oportunidades de exploración e incorporación**, que significa que la rutina debe incorporar actividades que entreguen a los niños, niñas y/o adolescentes oportunidades para la exploración y el descubrimiento, tanto a nivel personal como del entorno, facilitando el aprendizaje y la adquisición de nuevas habilidades; **Participación activa y equilibrada** que consiste en que los niños, niñas y/o adolescentes participen activamente en las ocupaciones significativas de acuerdo con sus características individuales y su curso de vida. Concordancia entre la rutina diaria y las actividades realizadas durante la supervisión técnica. Existencia y forma de elaboración de manual de convivencia y su expresión en la rutina diaria de la residencia.

Referencia Técnica 2.2.2 EL PROYECTO CUMPLE ADECUADAMENTE CON LA PREPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO, ELIMINACIÓN Y REGISTRO DE MEDICAMENTOS.

RESIDENCIALIDAD TERAPÉUTICA	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Se observan uno o más de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teniendo niños, niñas o adolescentes con problemas de salud, no hay registros de administración de medicamentos, desconociéndose el tratamiento médico que se está suministrando.</li> <li>- Habiendo registros de medicamentos, éstos no coinciden con las prescripciones médicas.</li> <li>- No se dispone de medicamentos requeridos, o no son suficientes para cubrir la prescripción médica.</li> <li>- Se encuentran medicamentos vencidos.</li> <li>- Los medicamentos (incluidos los que requieren refrigeración) no se encuentran resguardados.</li> <li>- Se encuentran medicamentos que no han sido prescritos o que, siendo prescritos y finalizado el tratamiento, no han sido desecharados.</li> </ul>	<p>Se observan alguno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los registros de administración de medicamentos no se encuentran actualizados.</li> <li>- Los medicamentos se encuentran bajo resguardo, pero su seguridad se advierte inestable y franqueable.</li> </ul> <p><b>Si alguna de las situaciones señaladas persiste en más de una supervisión sin resolver los hallazgos relacionados los puntos descritos anteriormente, calificar como "Funcionamiento Insuficiente".</b></p>	<p>Se aplica el protocolo de administración de medicamentos vigente.</p> <p>Se dispone de los medicamentos indicados, son suficientes para cubrir el tratamiento (por ej. Hasta nuevo control) y se encuentran vigentes.</p> <p>Los registros de administración de medicamentos se encuentran actualizados, son coherentes con las prescripciones médicas.</p> <p>Los medicamentos (incluidos los que requieren refrigeración) se encuentran guardados según lo establece el protocolo.</p>	<p>Concordancia entre los procedimientos realizados por el proyecto y lo establecido en el "Protocolo sobre preparación, administración, almacenamiento y eliminación de medicamentos en las residencias de la red colaboradora y de administración directa del Servicio" o documento de esta materia que se encuentre vigente, considerando entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prescripciones médicas v/s registros de medicamentos administrados y medicamentos manejados.</li> <li>- Concordancia entre prescripción médica, registros y sistema de administración (por ej. Pastilleros).</li> <li>- Disponibilidad, estado y vigencia de los medicamentos indicados para cubrir el tratamiento farmacológico prescrito.</li> <li>- Forma de resguardo/almacenamiento de medicamentos.</li> <li>- Sistema de registros (definidos por protocolo).</li> <li>- Fecha de caducidad de los medicamentos – eliminación de medicamentos.</li> </ul>

### 2.3. GESTIÓN DE PERSONAS

Referencia Técnica 2.3.1 EL PROYECTO CUMPLE CON LA COMPOSICIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS DEFINIDAS POR OOTT PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.				
GESTIÓN DE PERSONAS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por la Orientación Técnica.</p> <p>Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más.</p> <p>Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los profesionales y/o técnicos operativos (personal atienden simultáneamente más de los casos asignados, sobrepasando el estándar definido en las OOTT por un período mayor a un mes).</p> <p>En caso de otra necesidad específica de apoyo profesional/técnico especializado, no se cuenta con el personal para atender estos casos.</p>	<p>El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación.</p> <p>Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (atienden simultáneamente más de los casos establecidos en el estándar definido en las OOTT), ésta es transitoria (no supera el mes).</p> <p>En caso de otra necesidad específica de apoyo profesional/técnico especializado para adolescentes, el proyecto cuenta con un número inferior del personal requerido para atender estos casos.</p>	<p>Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en OOTT.</p> <p>En caso de licencia médica se contrata oportunamente un reemplazo.</p> <p>Cada profesional atiende casos simultáneamente, de acuerdo con el estándar establecido en OOTT.</p> <p>En caso de otra necesidad específica de apoyo profesional/técnico especializado, se cuenta con el personal necesario para atender estos casos.</p>	<p>Número y jornada de trabajadores, cotejar con el número de NNA vigentes (considerar plazas convenidas y sobretenencias por 80 bis) y lo indicado en OOTT.</p> <p>Calendario de turnos donde se consigne número, responsables y que permita asegurar la dotación mínima, para jornada diurna, nocturna y de fin de semana.</p> <p>En caso de licencia médica prolongada, se cuenta con reemplazo de la persona.</p>

### 2.4. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Referencia Técnica 2.4.1 EL PROYECTO REGISTRA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMACIÓN RESPECTO DE SU GESTIÓN Y DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS ATENDIDOS.				
FUNCIONAMIENTO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Se observa un manejo deficiente en el uso de la plataforma SIS y los módulos que la componen (Asistencia, RAM, Ficha residencial, entre otras), manteniendo</p>	<p>Se mantiene información completa y actualizada en algunos aspectos contenidos en la plataforma SIS, por ejemplo, mantención al día del registro de</p>	<p>Los registros en SIS se completan adecuadamente y están actualizados (Asistencia, RAM, Ficha residencial, entre otras).</p>	<p>El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en los registros en SIS:Ficha residencial (actualizada mensualmente), registro</p>

	<p>información incompleta y desactualizada, incluyendo los registros de eventos de intervención.</p> <p>El uso de sistemas de registros físicos y almacenamiento de información no cumplen con su objetivo, resultan incompletos o ausentes, tales como, libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de visitas y salida, encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro.</p>	<p>asistencia, pero la ficha residencial se encuentra incompleta y/o desactualizada o viceversa, o falta de registros de intervención según lo establecido por OOTT.</p> <p>El uso de sistemas de registro físicos y almacenamiento presentan falencias en uno o más aspectos tales como actualización de la información, completitud del contenido, criterios de unificación, revisión, etc. ya sea en libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de visitas o salidas, encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro.</p>	<p>El uso de sistemas de registros físicos cumple las condiciones en contenido y forma (con criterios unificados, están completos y son revisados por dirección, están actualizados, etc.) como: libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de ingreso, de salidas y visitas, herramientas para conocer la opinión de los niños, niñas, adolescentes y adultos, respecto de la atención recibida (encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro que consideren pertinente).</p>	<p>de asistencia (P, F, H, A) y cierre de mes), etc.</p> <p>El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en registros tales como, actas de reuniones, de coordinaciones, libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de ingreso, de salidas y visitas, registros de procedimientos definidos en diversos protocolos de actuación, herramientas para rescatar la opinión de los niños, niñas y/o adolescentes respecto de la atención recibida, entre otros.</p>
--	--	--	--	---

Referencia Técnica 2.4.2 FRENTE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TRIBUNALES DE FAMILIA U OTROS ORGANISMOS, EL PROYECTO TIENE COMO EJE TRANSVERSAL DE SU GESTIÓN LA MEJORA CONTINUA.				
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto no subsana las falencias detectadas.</p> <p>Se aprecia un aumento progresivo de observaciones dando cuenta de una cronificación del deficiente funcionamiento del proyecto para la entrega de una atención de calidad a los niños, niñas y/o adolescentes y adultos/as.</p> <p>El proyecto no instaura medidas que permitan evitar la mantención de deficiencias, su repetición o ineffectividad.</p>	<p>El proyecto subsana parcialmente los hallazgos detectados y, aquellos pendientes de solución no inciden en una cronificación o incumplimiento en la atención de los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>El proyecto instaura medidas que permiten evitar la ocurrencia de nuevas deficiencias o la mantención/reiteración de falencias, pero éstas no son del todo efectivas.</p>	<p>Se han subsanado las observaciones levantadas por Tribunales de Familia, Subsecretaría de la niñez u otro organismo en tiempo y forma, considerando las OOTT de la modalidad, lo comprometido en el proyecto de funcionamiento.</p> <p>La residencia a partir de los requerimientos levantados ha instaurado medidas que permiten evitar la mantención de deficiencias y su repetición.</p> <p>No se levantan observaciones ni requerimientos a la residencia.</p>	<p>Las observaciones levantadas en los informes de Visita de los Tribunales de Familia, Subsecretaría de la Niñez, u otro organismo revisando el nivel de cumplimiento y las estrategias para la subsanación de las falencias, así como para evitar su repetición o mantención.</p>

Referencia Técnica 2.4.3 EL PROYECTO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN CADA CASO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.				
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las carpetas físicas y digitales revisadas no cuentan con la documentación requerida, presentando importantes vacíos de información y análisis. Las carpetas presentan la documentación desorganizada, sin un orden cronológico, obstaculizando para un externo al proyecto, la comprensión del proceso de intervención en ejecución.</p> <p>Los registros de intervención o actividades subidos a plataforma no poseen concordancia con las carpetas que posibiliten el conocimiento de acciones por otros ni permite el traspaso de información.</p> <p>En los casos revisados, se han excedido los plazos para el levantamiento y profundización de antecedentes y envío del ajuste del PII-U e informes de avance según los plazos definidos en las bases técnicas y normativas vigentes. Estos atrasos son iguales o mayores a un mes. No se observa sistematización acerca de PII-U, observándose retrasos de más de un mes.</p> <p>Existe un envío de informes irregular (es decir, en algunos casos se cumple con el plazo y en otros no), y además el retraso (aunque sea en un caso) supera el mes de envío.</p> <p>El proyecto no sistematiza la información y/o no ha realizado las solicitudes de</p>	<p>Las carpetas físicas y digitales revisadas cuentan con la documentación requerida, sin embargo, presentan fallas en la actualización o ausencia de análisis, que corresponde a aspectos remediables por el equipo.</p> <p>En algunos casos, los registros de intervención o actividades subidos a plataforma SIS presentan falta de concordancia con la carpeta, dificultando la consistencia de información.</p> <p>En los casos revisados, se han excedido los plazos para el levantamiento y profundización de antecedentes y envío del ajuste PII-U e informes de avance según lo definido en las bases técnicas y normativas vigentes. Estos atrasos son menores a un mes.</p> <p>La actualización de PII-U no se realiza de manera sistemática, encontrándose algunos retrasos de no más de un mes en la elaboración de nuevos planes.</p> <p>Existe un envío de informes de avance de manera irregular (es decir, en algunos casos se cumple con el plazo y en otros no), y además el retraso (aunque sea en un caso) no supera el mes para su envío. El proyecto, si bien tiene sistematizada la información sobre la vigencia de las medidas de protección, no solicita en todos los casos las prórrogas de las medidas de protección que requieren su continuidad.</p>	<p>Las carpetas físicas y digitales revisadas cuentan con documentación actualizada para la modalidad, incluyendo registros de actividades realizadas y su análisis, de acuerdo con la etapa de intervención en la que se encuentra cada caso.</p> <p>Los registros de intervención o actividades subidos a plataforma SIS poseen concordancia con registros de carpeta y presentan análisis de las acciones realizadas.</p> <p>En los casos revisados, el proyecto cumple con el levantamiento y profundización de antecedentes y envío del ajuste del PII-U e informes de avance según los plazos definidos en las bases técnicas y normativas vigentes.</p> <p>La actualización de PII-U considera un proceso sistemático que contiene la evaluación del plan anterior (en informe de avance u otro instrumento), plasmándose en un nuevo PII-U las necesidades actuales de cada niño, niña o adolescente, su familia y las redes.</p> <p>El envío de los informes a Tribunales se realiza de manera sistemática, respetando el plazo trimestral o de acuerdo con lo fijado por magistratura.</p> <p>En cuanto a la medida de protección, previo a su finalización se ha solicitado prórroga, manteniendo su vigencia.</p> <p>El orden de las carpetas permite la comprensión del proceso de intervención</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La presencia de los documentos definidos en los lineamientos de supervisión vigentes en las carpetas físicas y digitales (según lo establecido en las Orientaciones Técnicas).</li> <li>2. Registro y envío de documentos, según los tiempos y actividades definidas en cada etapa de intervención de acuerdo con bases técnicas, considerando entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento y profundización de antecedentes.</li> <li>• Registros de acciones del PII-U.</li> <li>• Informes de avance remitidos trimestralmente (con evaluación de PII-U), o de acuerdo con el plazo establecido por Tribunales.</li> <li>• Vigencia de las medidas de protección.</li> </ul> </li> <li>3. Concordancia entre lo registrado en carpetas y lo registrado en SIS.</li> <li>4. Información de salud: registro de atenciones, presencia de historial y antecedentes médicos, certificado de discapacidad, controles y vacunas al día, dietas alimenticias especiales, medicamentos recetados y administrados, reporte de</li> </ol>

	<p>prórroga de las medidas de protección que requieren su continuidad. Las carpetas de salud revisadas no cuentan con la documentación requerida, presentando importantes vacíos de información respecto del historial clínico y situación médica actual de los/as niños, niñas y adolescentes</p>	<p>No existe un criterio unificado para organizar la documentación de las carpetas revisadas, pero de igual manera es posible la comprensión de del proceso de intervención en ejecución, incluso para un externo al proyecto.</p> <p>En cuanto a las carpetas de salud revisadas cuentan mayoritariamente con la documentación requerida, aunque presentan fallas en la actualización que corresponde a aspectos remediables por el equipo.</p>	<p>en ejecución, incluso para un externo al proyecto.</p> <p>Las carpetas de salud revisadas cuentan con registro de atenciones, historial y antecedentes médicos actualizados, considerando: certificado de discapacidad, controles, vacunas, dietas alimenticias especiales, medicamentos recetados y administrados, reporte de accidentes u otros hechos ocurridos durante su permanencia en el proyecto.</p>	<p>accidentes u otros hechos ocurridos durante su permanencia en el proyecto</p>
--	--	--	--	--

### 3. GESTIÓN METODOLÓGICA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

ESTE ÁMBITO, REFIERE A LAS ESTRATEGIAS QUE EL PROYECTO DESPLIEGA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN BIOPSICOSOCIAL Y COMO ÉSTE SE EJECUTA A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS FASES O ETAPAS QUE PROGRESAN EN UN CONTINUO DE INTERVENCIÓN (INGRESO, INTERVENCIÓN, EGRESO) Y NIVELES DE ATENCIÓN (NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES, FAMILIA Y COMUNIDAD (CO-INTERVINIENTES, RED INTERSECTORIAL)) CONTRIBUYENDO A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA EXISTENCIA DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO PROPORCIONADAS POR EL PROYECTO, DURANTE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN SUS DISTINTAS ETAPAS Y DESARROLLO.

#### 3.1. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

Referencia Técnica 3.1.1 EL PROYECTO REALIZA E INFORMA DE MANERA COHERENTE Y PERTINENTE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN BIOPSICOSOCIAL CON NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	<p>Se observan graves inconsistencias entre lo indicado por el equipo, los informes, PII o PII-U, intervenciones registradas en carpetas y SIS, informes de avance y lo informado a Tribunal, que afectan el contar con una visión clara de la situación de cada niño, niña o adolescente que permita orientar el curso de la intervención en el marco de la restitución de derechos.</p>	<p>Se presentan alguno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe diagnóstico omite elementos esenciales o se encuentra desactualizado.</li> <li>- PII o PII-U no incluye todos los elementos levantados en el diagnóstico o actualización.</li> <li>- Algunas acciones se realizan de manera improvisada, sin guardar coherencia con</li> </ul>	<p>El diagnóstico o actualización se realiza en coherencia con las OOTT y el informe permite apreciar todos los aspectos esenciales de la situación de cada niño, niña o adolescente, levantando recomendaciones consistentes del curso a seguir en el proceso de intervención a través del diseño del PII/PII-U.</p> <p>El PII o PII-U incluye todos los elementos levantados en el diagnóstico o</p>	<p>En los casos revisados y de acuerdo con cada situación particular, se revisan acciones relacionadas con el contenido y consistencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe diagnóstico.</li> <li>- PII / PII-U</li> <li>- Intervenciones realizadas con cada niño, niña o adolescente (registro en carpetas y SIS).</li> </ul>	

<p>No se han realizado las acciones de intervención urgentes para asegurar la protección de niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>La información contenida en los informes diagnósticos o de actualización, así como de avance presentan vacíos sobre la situación del niño, niña o adolescente que comprometen la adopción de medidas por parte de tribunal.</p> <p>Las falencias detectadas afectan los resultados que se esperan alcanzar y el proyecto no reformula estrategias para el logro de los objetivos de los PII/PII-U.</p>	<p>el PII/PII-U o las características de niños, niñas y/o adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La frecuencia de las intervenciones dificulta el logro de los objetivos.</li> <li>- Algunas acciones de intervención comprometidas no se han realizado.</li> <li>- El contenido de los informes de avance presenta vacíos de información que, sin embargo, no comprometen la adopción de medidas por la autoridad competente.</li> </ul> <p>Las falencias detectadas, si bien deben ser subsanadas, no afectan los resultados que se espera alcanzar reformulando las estrategias para el logro de los objetivos de los PII/PII-U.</p>	<p>actualización y apuntan a la interrupción de vulneraciones y reparación del daño y restitución de derechos.</p> <p>Las acciones de intervención presentan coherencia entre la situación de cada niño, niña y/o adolescente y lo indicado por el equipo, los registros (carpetas y SIS) de estos y lo planificado en el PII/PII-U.</p> <p>Las acciones de intervención y su frecuencia son pertinentes a la situación de cada caso, facilitan el logro de los objetivos, consideran los enfoques transversales y responden a las necesidades de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>El contenido de los informes enviados es consistente a la intervención realizada, presentan información sobre la situación del niño, niña o adolescente y los avances o retrocesos en el proceso de intervención, así como conclusiones coherentes y sugerencias de medidas dirigidas a asegurar la protección de niños, niñas y/o adolescentes y la restitución de sus derechos.</p> <p>Se ponderan los avances, se trabaja posibles dificultades y retrocesos observados, reorientando las acciones y aportando para la toma de decisiones oportunas que garantizan el bienestar del niño, niña y/o adolescente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de intervención acorde a necesidades y trayectoria de cada niño, niña y/o adolescente.</li> <li>- En caso de niños, niñas y/o adolescentes en situación de abandono, envío de antecedentes a Unidad de Adopción regional.</li> <li>- En el caso de adolescentes en proceso de preparación para la vida interdependiente estrategias desarrolladas.</li> <li>- Frecuencia de contacto técnico pertinente con cada niño, niña o adolescente para el logro de los objetivos del PII o PII-U y el trabajo complementario e integral del equipo interdisciplinario.</li> <li>- Informes de avance.</li> <li>- Incorporación de enfoques transversales.</li> <li>- Evaluación de intervenciones v/s logro de objetivos propuestos en PII/PII-U y proyección de egreso.</li> </ul>
--	---	--	--

Referencia Técnica 3.1.2 EL PROYECTO REALIZA E INFORMA DE MANERA COHERENTE Y PERTINENTE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS.				
DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial		
	<p>Se observan graves inconsistencias entre lo indicado por el equipo, los informes, PII o PII-U, intervenciones registradas en carpetas y SIS, informes de avance y lo informado a Tribunal, que afectan el contar con una visión clara de la situación familiar y permita orientar la continuidad de la intervención.</p> <p>La información contenida en los informes diagnósticos o de actualización, así como de avance presentan vacíos sobre la familia que comprometen la adopción de medidas por parte de tribunal.</p> <p>Las falencias detectadas afectan los resultados que se esperan alcanzar y el proyecto no reformula estrategias para el logro de los objetivos de los PII/PII-U.</p>	<p>Se presentan alguno de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe diagnóstico omite elementos esenciales o se encuentra desactualizado.</li> <li>- PII o PII-U no incluye todos los elementos levantados en el diagnóstico o actualización.</li> <li>- Algunas acciones se realizan de manera improvisada, sin guardar coherencia con el PII/PII-U o las características y necesidades de la familia.</li> <li>- La frecuencia de las intervenciones dificulta el logro de los objetivos.</li> <li>- Algunas acciones de intervención comprometidas no se han realizado.</li> <li>- El contenido de los informes de avance presenta vacíos de información sobre la situación de la familia y avances o retrocesos en el proceso de intervención que, sin embargo, no comprometen la adopción de medidas por la autoridad competente.</li> <li>- Las falencias detectadas, si bien deben ser subsanadas, no afectan los resultados que se espera alcanzar reformulando las estrategias para el logro de los objetivos de los PII/PII-U.</li> </ul>	<p>El diagnóstico o actualización se realiza en coherencia con las OOTT y el informe permite apreciar todos los aspectos esenciales de la situación de cada familia, levantando recomendaciones consistentes del curso a seguir en el proceso de intervención a través del diseño del PII/PII-U.</p> <p>El PII o PII-U incluye todos los elementos levantados en el diagnóstico o actualización y apuntan a la interrupción de vulneraciones y reparación del daño y restitución de derechos.</p> <p>Las acciones de intervención presentan coherencia entre la situación de cada familia y lo indicado por el equipo, los registros (carpetas y SIS) de estos y lo planificado en el PII/PII-U.</p> <p>Las acciones de intervención y su frecuencia son pertinentes a la situación de cada caso, facilitan el logro de los objetivos, consideran los enfoques transversales.</p> <p>El contenido de los informes enviados es consistente a la intervención realizada, presenta información sobre la situación de la familia y avances o retrocesos en el proceso de intervención, así como conclusiones coherentes y sugerencias de medidas dirigidas a asegurar la protección de niños, niñas y/o adolescentes y la restitución de sus derechos.</p>	<p>En los casos revisados y de acuerdo con cada situación particular, se revisan acciones relacionadas con el contenido y consistencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe diagnóstico.</li> <li>- PII / PII-U</li> <li>- Intervenciones realizadas con cada familia u otro adulto con el que se proyecte el cuidado familiar estable (registro en carpetas y SIS).</li> <li>- Búsqueda de la red familiar extensa, u otros referentes significativos con los que se realizará la intervención.</li> <li>- Estrategias de intervención acorde a características y necesidades de cada familia o adulto con el que se proyecte el cuidado familiar estable.</li> <li>- Frecuencia de contacto técnicamente pertinente con cada familia o adulto con el que se proyecte el cuidado familiar estable para el logro de los objetivos del PII o PII-U y el trabajo complementario e integral del equipo interdisciplinario.</li> <li>- Informes de avance.</li> <li>- Incorporación de enfoques transversales.</li> <li>- Evaluación de intervenciones v/s logro de objetivos propuestos en PII/PII-U y proyección de egreso.</li> </ul>

			Se ponderan los avances, se trabaja posible dificultades y retrocesos observados, reorientando las acciones y aportando para la toma de decisiones oportunas que garantizan el bienestar del niño, niña y/o adolescente.	
--	--	--	--	--

**Referencia Técnica 3.1.3 LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE SOPORTES INTERSECTORIALES Y COMUNITARIOS PARA CADA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y CADA FAMILIA O ADULTO/A SE EFECTÚA DE MODO TRANSVERSAL EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN.**

DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>De los casos revisados se evidencian falencias en los procesos de articulación territorial, relacionados con la oportunidad (hay retraso en alguna etapa de intervención según los plazos definidos en las bases técnicas, se gestionan redes de apoyo atemporal), coherencia (hay inconsistencia entre los objetivos del PII/PII-U y las actividades realizadas) y pertinencia (no es acorde a las necesidades particulares de cada caso).</p> <p>El proyecto gestiona con las redes el acceso a las prestaciones de salud de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, esta no es oportuna, lo que afecta la continuidad de los tratamientos médicos.</p> <p>Las falencias detectadas (en cuanto oportunidad, coherencia y pertinencia) <b>afectan</b> los resultados que se espera alcanzar, y el proyecto <b>no reformula</b> estrategias para el logro de los objetivos de los PII/PII-U asociados al vínculo con redes y favorecer la restitución de derechos.</p>	<p>De acuerdo con los casos revisados, los procesos de articulación territorial presentan falencias relacionados con la oportunidad (hay retraso en alguna etapa de intervención según los plazos definidos en las bases técnicas, se gestionan redes de apoyo atemporal), o coherencia (hay inconsistencia entre los objetivos del PII/PII-U y las actividades realizadas) o pertinencia (no es acorde a las necesidades e intereses particulares de cada caso).</p> <p>El proyecto presenta deficiencias en la gestión con las redes el acceso a las prestaciones de salud de los niños, niñas y adolescentes según requerimientos, esto incluye en caso de consumo de drogas y/o alcohol y la pertinencia de derivación a programas especializados.</p> <p>Las falencias detectadas (en cuanto oportunidad o coherencia o pertinencia), si bien deben ser subsanadas, <b>no afectan</b> los resultados que se espera alcanzar reformulando las estrategias para el logro</p>	<p>De acuerdo con los casos revisados, el proceso de intervención presenta articulación oportuna, coherente y pertinente con otros co-garantes a nivel local.</p> <p>Existe un mapeo de redes que posibilita el conocimiento de figuras de apoyo familiar/comunitario.</p> <p>En los casos, las actividades desarrolladas son: consistentes para el logro de los objetivos establecidos en los PII/PII-U; pertinentes a las características, necesidades y recursos del espacio comunitario de referencia y han favorecido las gestiones para la articulación de circuitos de protección y/o articulación de las estrategias de distintos operadores, para el acceso y entrega oportuna de beneficios/servicios u otro.</p> <p>El proyecto gestiona con las redes el acceso oportuno a las prestaciones de salud de los niños, niñas y /o adolescentes y da continuidad al tratamiento médico según requerimientos; incluyendo las atenciones</p>	<p>En los casos revisados y de acuerdo con cada situación particular, se revisan acciones relacionadas con: con el contenido y consistencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe diagnóstico (Considerar la elaboración de informe diagnóstico por el equipo en los casos en que no se cuente con evaluación de DCE).</li> <li>- PII/PII-U consistente a la activación de las redes locales del intersector, de protección universal y de apoyo, así como de redes informales.</li> <li>- Realización de mapeo de redes</li> <li>- Acciones relacionadas con la gestión y articulación de soportes intersectoriales y comunitarios para el niño, niña o adolescente y familia u otro adulto con el que se proyecte el cuidado familiar estable, lo que es fundamental para la sostenibilidad del proceso de reunificación (Por ej. Orientación y acompañamiento para el acceso a redes públicas y/o privadas y obtención de prestaciones según necesidades,</li> </ul>

	<p>de los objetivos de los PII/PII-U asociados al vínculo con redes y favorecer la restitución de derechos.</p>	<p>en programas implementados por SENDA, en situaciones de consumo de droga y alcohol y la pertinencia de derivación a programas especializados. En los casos, se ponderan los avances, se trabaja posibles dificultades y retrocesos observados, reorientando las acciones y aportando para la toma de decisiones oportunas que garantizan el bienestar del niño, niña y/o adolescente en el tiempo.</p>	<p>gestiones para regularización migratoria para niños, niñas o adolescentes migrantes, coordinación con proyectos co-intervinientes, coordinación con curadores ad litem, reuniones con actores territoriales, seguimiento del acceso a redes).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinaciones propias del cargo asociadas al deber de comparecer a declarar ante el Tribunal de Familia, a las audiencias a las que se les cite.</li> <li>- Frecuencia de acciones con a nivel sociocomunitario técnicamente pertinente para el logro de los objetivos del PII/PII-U.</li> <li>- Intervenciones realizadas con las redes (registro en carpetas y SIS) y en caso del proyecto PRI, registro en módulo SIIA.</li> <li>- Informes de avance.</li> <li>- Evaluación de intervenciones v/s logro de objetivos propuestos en PII/PII-U</li> </ul>
--	---	---	--

### 3.2. PARTICIPACION EN LA INTERVENCIÓN

Referencia Técnica 3.2.1 LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
PARTICIPACIÓN EN LA	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	No se observa evidencias instancias donde se recoja la opinión de los niños, niñas y/o adolescentes en el proceso de intervención.	La participación de los niños, niñas y/o adolescentes se valora ocasionalmente sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado, observándose situaciones	De acuerdo con la muestra revisada y el análisis desarrollado, el equipo incorpora la participación de los niños, niñas y/o adolescentes en las distintas etapas de su proceso de intervención, a través de un	La opinión de niños, niñas y/o adolescentes debe estar recogida en diversas instancias de la intervención, propiciando opiniones no solo consultivas o informativas:	

	<p>La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII/PII-U elaborado.</p>	<p>donde hay escasa o nula consideración de su opinión en los registros.</p> <p>La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que, si bien se acoge en el PII/PII-U, no se establece como objetivo de intervención.</p>	<p>encuentro permanente (presencialidad, relación de confianza, disposición) y se identifican distintas instancias de recogida de opinión en el proceso.</p> <p>La participación de niños, niñas y/o adolescentes se observa, entre otros, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La acogida y encuadre del proyecto.</li> <li>- Intervenciones realizadas con registro de opinión manifiesta.</li> <li>- Co-construcción del PII/PII-U</li> <li>- Gestiones para asegurar el derecho de ser oídos en Tribunales de Familia.</li> </ul> <p>La consideración de las opiniones del niño, niña y/o adolescente se encuentra fundamentada en concordancia con la planificación (PII/PII-U) y la intervención (registros de intervención).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de acogida y encuadre, entrevistas, PII/PII-U.</li> <li>- Contenido de informes y solicitudes de audiencia reservada a Tribunales.</li> </ul>
--	--	--	---	--

**Referencia Técnica 3.2.2 LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS/AS RELACIONADOS/AS ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.**

PARTICIPACIÓN EN LA INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>No se observa evidencias instancias donde se recoja la opinión de adultos relacionados en el proceso de intervención.</p> <p>La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII/PII-U elaborado.</p>	<p>La participación de los adultos relacionados se valora ocasionalmente (no siempre y no en todos los casos), sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado (observándose casos con escasos registros)</p> <p>La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que, si bien se acoge en el PII/PII-U, no se establece como objetivo de intervención.</p>	<p>En atención a los casos revisados, el proyecto asegura que la familia y/o las personas que son importantes en la vida del niño, niña y/o adolescente sean informadas, consultadas y orientadas desde el inicio y durante todo el tiempo de estadía, siendo conscientes respecto de lo que acontece, manteniendo un contacto constante.</p> <p>Se desarrollan estrategias que han favorecido la participación e involucramiento de las familias en las distintas etapas del proceso de</p>	<p>La consideración de la opinión de los adultos debe estar recogida en diversas instancias de la intervención, propiciando opiniones no solo consultivas o informativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registros de encuadre, entrevistas, PII/PII-U.</li> <li>-Contenido de informes.</li> </ul>

		<p>intervención y en la rutina del niño, niña y/o adolescente.</p> <p>La participación de adultos relacionados se observa, entre otros, en</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuadre del proyecto.</li> <li>- Intervenciones realizadas con registro de opinión manifiesta.</li> <li>- Co-construcción del PII/PII-U</li> </ul> <p>La consideración de las opiniones de los adultos se encuentra fundamentada en concordancia con la planificación (PII/PII-U) y la intervención (registros de intervención).</p>	
--	--	---	--

#### 4. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

ESTE AMBITO APUNTA A CALIFICAR EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR PARTE DEL PROYECTO FRENTE A HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIÓN EXENTA N°1500/2025 O CUALQUIERA QUE LE SUSTITUYA). CABE SEÑALAR QUE, PREVIO A LA SUPERVISIÓN EL/LA SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEBE REVISAR EN LA PLATAFORMA SIS LOS REGISTROS ÚNICOS DE CASOS (RUC) LEVANTADOS POR EL PROYECTO Y EVALUAR SU CONTENIDO A FIN DE PODER RESPONDER A LOS CRITERIOS. EN CASO DE REVISAR MÁS DE UN RUC, PARA VALORAR EL COMPORTAMIENTO DEL PROYECTO, SE DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS CASOS ABORDADOS Y EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN IDENTIFICAR LOS CASOS REVISADOS SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN.

ADEMÁS, EN ESTE ÁMBITO SE VALORA EL ABORDAJE DEL PROYECTO DE SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERA SU ABORDAJE EN SUPERVISIÓN, TALES COMO RECLAMOS, OBSERVACIONES DE ENTIDADES EXTERNAS (TRIBUNALES DE FAMILIA, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, TRANSPARENCIA, SITUACIONES DE CONNOTACIÓN SOCIAL, ETC.), INCENDIO, ROBOS, DESASTRES NATURALES.

TAMBIÉN SE INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE PERMITE EL REGISTRO FRENTE A ALGUNA SITUACIÓN OCURRIDAS QUE IMPOSIBILITE LA REALIZACIÓN DE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

##### 4.1. HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS

Referencia Técnica 4.1.1 EL PROYECTO CUMPLE CON EL DEBER DE DENUNCIA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE				
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>En los casos revisados hay permanente retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente, impidiendo acciones de protección para los niños, niñas y/o adolescentes.</p>	<p>El procedimiento se aplica de manera sistemática en todos los casos revisados, pero se observa omisión de aspectos relevantes en la denuncia, o retraso en</p>	<p>El proyecto en todos los casos revisados se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, que indica el procedimiento ante la ocurrencia de hechos</p>	<p>Cumplimiento del procedimiento descrito en Resolución Exenta N° 1500/2022 en relación con el deber de denuncia.</p> <p>Registro en módulo RUC de SIS</p>

	Se detectan situaciones eventualmente constitutivas de delito que no han sido denunciadas.	los plazos para comunicar a la autoridad competente.	eventualmente constitutivos de delito en relación con el deber de denunciar.	Copia de denuncia realizada.
--	--	--	--	------------------------------

**Referencia Técnica 4.1.2 EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO CUMPLE CON LOS DEBERES DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.**

HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El/la directora/a no realiza las acciones definidas en la normativa indicada por su cargo o incumple sistemáticamente los plazos indicados para comunicar los hechos a autoridad competente, impidiendo acciones oportunas para la protección de los niños, niñas o adolescentes.	El/la directora/a solo en ciertas ocasiones ha realizado las acciones definidas para su cargo, observando cumplimiento en los plazos.  Se realizan las acciones definidas observándose cumplimiento no sistemático de plazo en la comunicación a autoridad competente o a la propia familia de los niños, niñas o adolescentes.	El/la director/a realiza las acciones definidas en el procedimiento para el cargo que inviste, respondiendo en forma y plazos ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito.	Paralelo al deber de denuncia señalado en la Resolución Exenta N°1500/2025, considerar el cumplimiento de las obligaciones del director/a definidas.  Registro en módulo RUC de SIS. Oficio dirigido a Tribunal de Familia con certificado de envío. Registros de reuniones. Actualización de PII o PII-U Registros de intervención en carpeta individual del NNA. Coherencia registros RUC.

**Referencia Técnica 4.1.3 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LOS HECHOS QUE AFECTARON A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.**

HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s situación/es ocurrida/s no se repitan.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	Registros de reuniones de análisis de causas.  Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas)

#### 4.2. OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS

Referencia Técnica 4.2.1 LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADAS, SON ABORDADAS ADECUADAMENTE POR EL PROYECTO.				
OTROS HECHOS COTINGENTES O DE	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto no realiza las acciones definidas de acuerdo con normativas del Servicio, registrando sistemáticamente errores de acciones, plazos o responsables, lo que conlleva riesgo para los niños, niñas o adolescentes.	El proyecto se ajusta ocasionalmente a los criterios del nivel adecuado, sin observarse un acatamiento sistemático de los protocolos, registrando errores en cuanto a acciones, plazos o responsables definidos, sin embargo, no representan riesgo para la integridad del niño, niña o adolescente.	En las situaciones abordadas se realizan las acciones necesarias o las definidas por protocolo para resolver el problema.  Las acciones fueron realizadas en forma oportuna o dentro de los plazos establecidos en el protocolo respectivo.	Nivel de adherencia a normativas del Servicio.
Referencia Técnica 4.2.2 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LA CONTINGENCIA Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.				
OTROS HECHOS COTINGENTES O DE	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s contingencia/s o situación/es de crisis no vuelva/n a ocurrir o que, si vuelve/n a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/s no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	Registros de reuniones de análisis de causas.  Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión.  Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas)

#### 4.3. OTRA EVENTUALIDAD

ESTA DIMENSIÓN SE DEBE UTILIZAR SÓLO CUANDO SEA IMPOSIBLE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA (YA SEA PLANIFICADA NORMAL O DE URGENCIA) Y SIEMPRE DEBE SER CALIFICADA CON PUNTAJE 1. SI NO ES UTILIZADA DEBE SER CALIFICADA CON 0.

Referencia Técnica 4.3.1 NO SE ENCUENTRA PERSONAL EN EL PROYECTO O EXISTE NEGATIVA EXPLÍCITA A SER SUPERVISADO Y/O A ENTREGAR INFORMACIÓN SOLICITADA				
OTRA EVENTUALIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el	No aplica	No aplica	Si se entregó información al Servicio, previo a la supervisión, sobre actividades en las que participaría todo el equipo.

	<p>funcionamiento en el inmueble y atención a niños, niñas, adolescentes y adultos/as. No se encuentra, al menos, a un integrante del equipo que pueda participar en la supervisión. Existe negativa explícita a ser supervisado y/o a entregar información solicitada.</p>			Los motivos por los cuales la supervisión no se pudo realizar.
--	---	--	--	--